



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima*

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL RESTITUCION DE MUEBLE
ARRENDADO
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.
DEMANDADO: LUIS FERNANDO BOTACHE YARA
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2019-00198-00.

Como quiera que al momento de fijar en lista la liquidación de costas, se observa que en el microsítio se relacionó un número de radicado que no corresponde a este proceso, se ordena que, ejecutoriado el presente auto, por secretaría se proceda nuevamente a fijar la liquidación correspondiente y correr el respectivo traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ NELCY MARTÍNEZ LAGUNA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

22 de agosto de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 054

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4257595ff42a5cb7883d1da14cf04636324c8f28aec50d964ce30e42cc39299**

Documento generado en 19/08/2022 04:06:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**